



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

Capitán Bado, 25 de Setiembre de 2024.-

SEÑOR

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Bado, a fin de remitir nota reparo referente a las observaciones realizadas al llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 Construcción de Plaza Limítrofe en la Ciudad de Capitán Bado- Primera Etapa – IDN° 454944, según detalle:

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

▪ Comentario

- 1) Otros criterios que la convocante requiera: Indican " MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL: La aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley N° 6575/20 'QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N" 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA" según Circular DNCP N° 09/2024.Considerando que el punto se encuentra preestablecido en el PBC. Favor ajustarse.//

Dicha observación ha sido subsanada

- 2) Alcance y descripción de las obras: Solicitamos a la convocante cargar a demás de las EETT, también el COMPUTO MÉTRICO en el pliego. Recordamos a la convocante que esta sección constituye el detalle de sus respectivas EETT y COMPUTO MÉTRICO de manera clara y precisa para que el oferente pueda elaborar su oferta.//

Dicha observación ha sido subsanada

- 3) Modelo de Contrato- Administración del Contrato: Indican " LIZ ROCIO MARIN ". Recordamos a la convocante que entre las funciones de la UOC no está establecido ser administrador de contrato. A fin de evitar inconvenientes posteriores y por prudencia administrativa, sugerimos a la convocante replantear el departamento y/o dependencia encargada de administrar el contrato.//

Con referencia al punto se aclara que la Sra. Liz Rocío Marín fue designada por Resolución IM N° 13/2024 como administradora de contrato para los llamados llevados a cabo ya sean estas obras o servicios, por el presente año lectivo, no obstante, la convocante tendrá en cuenta dicha recomendación y realizara los cambios necesarios para el año 2025. (se anexa resolución de designación)

2. Datos del SICP

Código de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema

▪ Comentario

- Observamos ítems con código de catálogo que no se encuentran vinculados con el Objeto de gasto indicado en el CDP (O.G. 521) le recordamos que el código de catálogo a ser utilizado debe estar vinculados al objeto de gasto conforme al Clasificador Presupuestario, para evitar inconvenientes sugerimos vincular los ítems, a modo de ejemplo damos "Provisión e instalación de parque infantil de plástico/ Empastado. Se indica a la convocante que el clasificador presupuestario es taxativo, no enunciativo simplemente, por lo que la interpretación de si un objeto de gasto corresponde o no a un objeto licitado específico no mencionado en el documento legal del Clasificador Presupuestario corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Presupuesto. A modo de ejemplo



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Teléfono. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

damos el OG 521 corresponde de manera expresa a obras de uso público como calles y veredas, alcantarillas, estacionamientos, señalizaciones, etc., y el OG 522 corresponde específicamente a obras de uso institucional como habitaciones, viviendas, establecimientos penitenciarios, culturales, de educación e investigaciones, entre otros. En base a la Ley de PGN del año 2024, la convocante es la responsable de realizar una correcta imputación presupuestaria, recordándose que en caso de que la convocante gestione con error una imputación podría considerarse malversación de fondos presupuestarios.

Dicha observación fue subsanada

Atte.

Liz Marin
Encargada UOC



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

RESOLUCION MUNICIPAL N° 13 /2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA LIZ ROCIO MARIN SANCHEZ CON CIN° 4.025.058, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LA MUNICIPALIDAD CAPITAN BADO.-

Capitán Bado, 19 de Enero de 2024.-

VISTO: La necesidad de contar con un responsable de la ejecución de los contratos suscriptos mediante los procesos de licitación llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contratación por parte de la Municipalidad de Capitán Bado, Y;

CONSIDERANDO: Que, la Normativa Legal estipula lo siguiente;

Artículo 59.- Administrador del contrato. - Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Publicas

Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR LO TANTO; El Intendente Municipal de la Ciudad de Capitán Bado, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

Art. 1: DESIGNAR a la Señora **LIZ ROCIO MARIN SANCHEZ**, con CI N°4.025.058, como Administradora de los Contratos suscritos en el marco de las licitaciones llevadas a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Capitán Bado.-

Art. 2: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Lic. Ronald Lorenzo Riveros Saucedo
Secretario General



Sever Rodney Villalba Rios
Intendente Municipal